



DECRETO ALCALDICIO N° 1408 _____/

**SUSPENDE CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
Y CREA COMITÉ COMUNAL DE EMERGENCIA.**

REQUINOA, 10 DE JUNIO DE 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N°62 de fecha 09.06.2020 de la Dirección de Seguridad Pública, mediante el cual solicita autorización para suspender Consejo Comunal de Seguridad Pública, a su vez autorizar la conformación de la "Mesa Comunal de Seguridad" como la instancia que permite la coordinación y articulación de los actores vinculados a materias de seguridad a nivel local y por tanto reemplaza, en el contexto y periodo de pandemia y crisis sanitaria, al Consejo de Comunal de Seguridad Pública, considerando lo dispuesto por el Gobierno en las medidas de mitigación y disposiciones de control sanitario derivado de la alerta sanitaria causada por el virus denominado COVID-19, a través del Decreto N°4 de fecha 05 de febrero de 2020, modificado por el Decreto N°6 del 07 de marzo de 2020, ambos del Ministerio de Salud, con el objeto de enfrentar la amenaza de la salud pública producida por la propagación a nivel mundial del virus denominado Covid-19.

Lo señalado en el instructivo del Gabinete Presidencial N°003 de fecha 16 de marzo de 2020, en que imparte instrucciones y medidas de prevención y reacción por casos de brote de COVID-19 a los ministerios y a los servicios públicos que dependan o se reaccionen a través de ellos.

Lo dispuesto en el Oficio N°3610 de fecha 17 de marzo de 2020 de la Contraloría General de la República sobre medidas de gestión que pueden adoptar los órganos de la Administración del Estado a propósito del brote de COVID-19.

El Decreto Alcaldicio N°946 de fecha 18 de marzo que decreta emergencia comunal en la comuna de Requinoa en atención al COVID- 19.

VISTOS

:
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO

:
AUTORIZASE la suspensión del Consejo Comunal de Seguridad Pública y a su vez autorizar la conformación de la Mesa Comunal de Seguridad como la instancia que permite la coordinación y articulación de los actores vinculados a materias de seguridad a nivel local y por tanto reemplaza, en el contexto y periodo de pandemia y crisis sanitaria, al Consejo de Comunal de Seguridad Pública, considerando lo dispuesto por el Gobierno en las medidas de mitigación y disposiciones de control sanitario derivado de la alerta sanitaria causada por el virus denominado COVID-19, por el periodo de la emergencia sanitaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL**



**ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE**

ASV/MAVS/FOB/jamv

DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Archivo
Seguridad Pública